

Anexo N° 06: Distribución de los recursos no asignados por el incumplimiento de metas

La distribución de los recursos no asignados por el incumplimiento de metas se realiza de la siguiente manera:

- a) Para el caso de las municipalidades de ciudades principales tipo “A”; 10% del total de dichos recursos.
- b) Para el caso de las municipalidades de ciudades principales tipo “B”; 20% del total de dichos recursos.
- c) Para el caso de las municipalidades no consideradas de ciudades principales con 500 o más viviendas urbanas; 30% del total de dichos recursos.
- d) Por último, para el caso de las municipalidades no consideradas de ciudades principales con menos de 500 viviendas urbanas; el 40% del total de dichos recursos.

La distribución de los recursos en cada uno de los cuatro grupos arriba mencionados está en función al nivel de pobreza y al tamaño poblacional de los distritos que los conforman. El monto que corresponde a cada municipalidad en cada grupo se determina de acuerdo a su tamaño poblacional.